

dicho aluala del dicho Senor Rey mandades ardo los fides dela dicha
 abar q tiene pntas en feldar q delos mps q tiene ardo de las dichas
 feldares q ten ende luego a fessant podrig de Seylla ny and este q
 vos mostara el relado del dicho aluala del dicho Senor Rey 2 esta ny
 ta fasta en gnta de gto mill 2 delos q cada vno de los dichos fie
 les diese al dicho fessant podrig con el relado desta ny en signada de
 estiano pulha 2 co ca de pago del dicho fessant podrig ~~...~~
 2 de peccaba por ny manco a alfon gonaluo de guadalajara ny Reab
 tador mayor en obpad de caxena con el regno de man glos treaba en cuen
 los dichos gto mill mps 2 alas psonas glos diese q pagase al dicho
 fessant podriges q de como el relado al dicho aluala al dicho Senor
 Rey vos fue mostado 2 lo amplierde luego q digo de pre al dicho
 Senor Rey q el ge estiano pulha q pa esto fuese llamado q de end
 al gto mostate testimonyo signado de su signo por el dicho Senor
 Rey sepa en como se cumple lo q es de su pnyao q q enoypote en dicho
 testimonyo al dicho relado del aluala al dicho Senor Rey 2 esta ny en
 de pnyamento fecha gto dias de febrero ano de naanyero el nro
 saluda en xpo de v ca 2 pe 2 gto años ~~...~~

q leyas de los dichos omes bnos 2 ofaals dixer q treabia los dichos rela
 do de las del dicho Senor Rey de muy omil 2 deyn da pntenaa q q
 q esta pntas das amphi q en amphiendo las madas q sea fecho el
 dicho pgon de como en dicho relado de ca al dicho Senor Rey vtenydo
 al gl pgo of este q se sigue q

Sepa todos el Rey nro Senor por su ca 2 mada mada 2 nane por la
 q no pnta vntas sus pntas 2 pechos 2 dpechos a los sus ape
 dados mayores q las nane al apendidas deste ano q como pnto

163

